

San Eugenio, 8

Tel.: 683 70 70

 Centro
Municipal
de la Mujer

La sociedad plural en la que nos desenvolvemos exige el esfuerzo de todos para cumplir el precepto constitucional en virtud del cual no se establecerán distinciones en razón del sexo (artº 14).

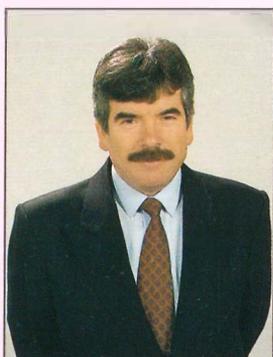
El hito tan importante, marcado en la II República con el acceso al voto de la Mujer, retomado en nuestra Constitución de 1987 para todos, hombres y mujeres, nos sitúa en la década de los ochenta ante el nacimiento de una nueva política traducida en los Planes de Igualdad de la Mujer. Estos Planes de Igualdad han sido promovidos por entidades de índole internacional, nacional, autonómica y local ante la constatación de situaciones de discriminación que afectan a las mujeres.

En el municipio de Getafe, los esfuerzos para conseguir una inserción real y participativa de la Mujer en la sociedad han ido gradualmente aumentándose y en este año de 1992 culminan con la creación del Centro Municipal de la Mujer. Esta Casa pretende ser aglutinante de todas las actuaciones que en pro de la igualdad de la Mujer ha ido desarrollando nuestro municipio en todas las facetas en las que además de legítimo es necesario que las mujeres actúen y participen: en Salud, en Cultura, en la Formación y en el Empleo, en el Deporte y en el Diseño Urbanístico de nuestra ciudad. Se constituye el Centro de la Mujer también en motor y dinamizador de cuantas actividades se orienten a situar a la Mujer en un plano de igualdad.

Lejos de actitudes paternalistas y sobreprotectoras invito a los ciudadanos y ciudadanas de Getafe a trabajar por la desaparición de viejos clichés que sólo obvian la participación de una parte tan importante de nuestra sociedad.

Debemos felicitarnos todos los Getafenses por la creación de este Centro y todos debemos esforzarnos porque sus objetivos se vean cumplidos.

Getafe, Febrero de 1992



El Alcalde.

Queridos amigos y amigas de Getafe

Nos satisface presentaros el Plan de Igualdad de la Mujer, coincidiendo con la celebración del día 8 de Marzo, al mismo tiempo que se inaugura oficialmente el Centro Municipal de la Mujer.

El Plan de Igualdad se sustenta en unas líneas de actuación que se van a llevar a la práctica a través de Centro de la Mujer. El contenido de sus líneas políticas responde a la investigación social que pone de relieve la marginación de la mujer y su postergación a representar roles tradicionalmente femeninos. Si bien es lento y cuantitativamente todavía no muy importante, sí se han producido cambios en la última década, y así se empiezan a sentir en la participación de la Mujer en la política, en la empresa y en otras disciplinas concebidas hasta hace poco como exclusivas de los hombres. Sin embargo, la gran mayoría se encuentra aún con problemas tan graves como la falta de instrucción, que condiciona tanto su incorporación al trabajo como todo su desarrollo en la sociedad como parte plenamente activa en ella.

Con la puesta en marcha de este Plan pretendemos ir eliminando todas aquellas barreras que históricamente han fomentado la discriminación de las mujeres.

Es por tanto voluntad nuestra impulsar y fomentar cualquier acción política que sea capaz de remover cualquier obstáculo que impida la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Getafe, Febrero de mil novecientos noventa y dos



Carmen García Rojas
Concejala-Salud, Consumo
y Bienestar Social



M^a Angela Díez López
Concejala para Asuntos
de la Mujer

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL PARA LA MUJER

El Plan de Acción Municipal para la Mujer es un programa de la Concejalía de la Mujer (creada en las últimas elecciones municipales) que viene a insertarse en la línea de otras instancias internacionales, nacionales y autonómicas de promover acciones positivas en favor de las mujeres:

- La recomendación 635/84 del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas pide a los Estados miembros que adopten una política de "acciones positivas" destinadas a eliminar las discriminaciones de hecho que sufren las mujeres.
- El Gobierno Español el 25 de Septiembre de 1984, recomienda al Instituto de la Mujer la puesta en marcha del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades.
- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 11 de mayo de 1989 el primer Plan Regional para la Igualdad.

La Concejalía de la Mujer de Getafe considera importante que en nuestro municipio se desarrolle igualmente un Plan de Acción Municipal, como acuerdo político marco asumido por todas las Delegaciones que integran el Area Social y aprobado por el Pleno de la Corporación.

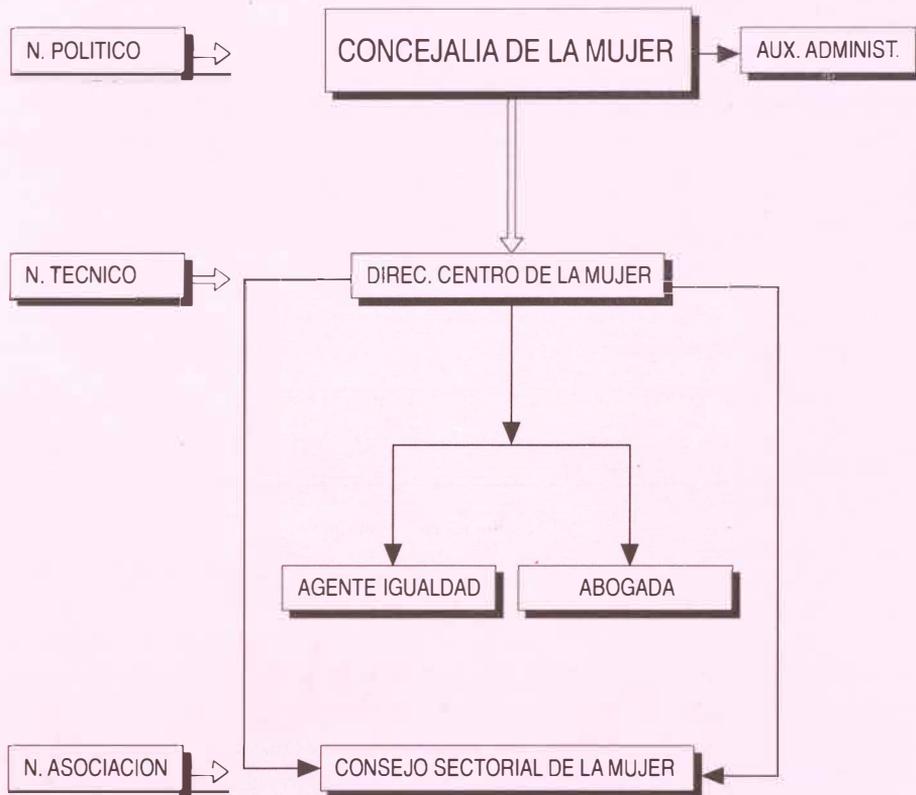
El plan que comenzará a aplicarse en Enero de 1992, estará vigente hasta 1994. A través de él se impulsarán campañas de divulgación de actitudes no sexistas; se ofrecerán programas de formación para erradicar el analfabetismo funcional entre las mujeres, y se establecerán medidas de refuerzo positivo a las empresas que cuenten con un número significativo de mujeres en su plantilla. Estas líneas generales de actuación se perfilarán en función de los siguientes

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar programas de **sensibilización** que permitan remover los obstáculos que impiden la "igualdad real" (no sólo de "derecho") entre hombres y mujeres.
 - Garantizar un nivel óptimo de **información** y **formación** permanente de las mujeres como base para su promoción y desarrollo personal y social.
 - Promover la **investigación** permanente que nos permita conocer en cada momento cuál es la situación de las mujeres.
 - Establecer los cauces de **participación** adecuados que sirvan para el fomento de hábitos democráticos y permitan a las mujeres incidir en el desarrollo de su Comunidad, tanto en las áreas que les afectan más específicamente (educación, empleo, servicios sociales, etc...) como en aquéllas de interés general (urbanismo, transporte, consumo, etc...).
 - Estimular el fortalecimiento de los **Colectivos de Mujeres** organizadas.
 - Integrar las actuaciones de las distintas Delegaciones con incidencia en la problemática de la mujer para que ésta sea abordada de una manera global.
-

CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER

Nace como instrumento del Plan de Acción Municipal para la Mujer, y responde a la estructura siguiente:



El Centro Municipal de la Mujer, como soporte técnico del Programa de Acción Municipal para la Mujer, empieza su andadura en el primer semestre de 1992, y su actuación está presidida por los siguientes

OBJETIVOS GENERALES

- Diseñar programas que lleven a cabo las líneas políticas reflejadas en el Plan de Acción Municipal para la Mujer, dentro de su ámbito de actuación y teniendo en cuenta los objetivos generales y principios que inspiran el Plan Municipal.
- Coordinación de los programas de la Mujer que se desarrollan en cada una de las Delegaciones implicadas en el Area Social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Centro Municipal de la Mujer expone su Plan de actuación según el desarrollo de los siguientes puntos:

- **Información:** De cuantas iniciativas, programas, acciones de interés para las mujeres del Municipio.
 - **Formación:** Constituyéndose en vehículo de los cursos que desde distintas instancias se imparten para las mujeres (Instituto Nacional de la Mujer, Dirección General de la Mujer, Instituto Nacional de Empleo, etc...) así como apoyando con los medios especiales, técnicos y humanos de que dispone en las tareas de selección, seguimiento, información y evaluación de los cursos.
 - **Asesoramiento:** Orientación jurídica dirigida a la mujer en aquellos ámbitos que más directamente le afectan:
 - Malos tratos
 - Separaciones
 - Violaciones
 - Derechos de familia
 - **Participación:** Del Centro tanto en la mesa permanente, integrada por los técnicos designados por cada Delegación del Area Social y por la Coordinadora del Programa desde la Concejalía de la Mujer, como fomentando la participación de las Asociaciones de mujeres del municipio presentándoles el apoyo necesario.
 - **Documentación:** Mediante la organización del fondo bibliográfico del Centro de la Mujer y de dotarle, asimismo, de secciones de hemeroteca y videoteca.
 - **Divulgación:** Recurriendo a los medios de comunicación social del municipio para establecer la promoción de todas las iniciativas en favor de la Mujer. Igualmente se llevará a cabo la edición de folletos con los programas, actos e investigación que se realicen desde el Centro de la Mujer.
 - **Coordinación:** A través de la mesa integrada por los técnicos de otras áreas que también realizan programas de la Mujer a fin de conseguir una actuación municipal global. Las áreas que participan son las siguientes:
 - **CULTURA:** Promoviendo el acceso de las mujeres a las distintas manifestaciones culturales, estimulando su formación general a partir de sus motivaciones iniciales e impulsándolas
-



 Centro
Municipal
de la Mujer

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Concejalía de Salud, Consumo y Bienestar Social
Concejalía para Asuntos de la Mujer

